



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100 – 2024 – MPAR – LL.

Llamellín, 03 de julio de 2024

VISTO: el Oficio N° 0018-2024-SMBC, remitido por Silvino Marcelino Baltazar Caushi, presenta renuncia irrevocable del cargo de Gerencia Municipal por motivos personales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la contratación de servicios bajo la modalidad CAS contenido en el Decreto Legislativo N° 1057 para los trabajadores de confianza (quienes son designados por resolución), resulta legal dado que se encuentra regulada mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; bajo este panorama normativo,

Que, mediante el Oficio N° 0018-2024-SMBC, remitido por Silvino Marcelino Baltazar Caushi, presenta renuncia irrevocable del cargo de Gerencia Municipal de la municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellín, por motivos personales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020 – 2024 – MPAR – LL., de fecha 29 de febrero de 2024, se designó al CPC Silvino Marcelino Baltazar Caushi, identificado con DNI N° 42183958, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi - Llamellín, bajo el régimen de CAS - funcionario; regulado por Decreto Legislativo N° 1057;

Que, siguiendo ese contexto, conviene invocar el artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley de Marco del Empleo Público, que define en el numeral 2 al empleado de confianza, describiéndolo como aquel que desempeña el cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente y en ningún caso será mayor 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.





Que, a efecto de continuar el trabajo emprendido por la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellín, la presente gestión considera necesario realizar acciones administrativas para designar al Gerente Municipal, que, en función a su capacidad, idoneidad y experiencia profesional, la parte ejecutiva considera que el Lic. Adm. Ángel Pedro Romero Chávez, cumple dicho perfil para desempeñar la función.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación del CPC **SILVINO MARCELINO BALTAZAR CAUSHI**, identificado con DNI N° 42183958, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi - Llamellín, dándole las gracias y reconocimiento por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 020 – 2024 – MPAR – LL., de fecha 29 de febrero de 2024, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Lic. Adm. **ANGEL PEDRO ROMERO CHAVEZ**, identificado con DNI N° 31772398, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi - Llamellín al amparo del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTICULO CUARTO: DISPONER al funcionario designado en el artículo precedente el cumplimiento estricto de las funciones de Gerente Municipal, de acuerdo a los instrumentos de gestión vigentes y demás dispositivos legales.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Jefe de la unidad de Recursos Humanos y a los interesados para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR, al responsable de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal de transparencia de la entidad bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANTONIO RAIMONDI - LLAMELLÍN

John K. Gregorio Trejo
Ing. John K. Gregorio Trejo
DNI: 42282714
AL CALDE

